



## **Convenio sobre la Diversidad Biológica**

Distr. general  
25 de octubre de 2024  
Español  
Original: inglés

### **Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología 11ª reunión**

Cali (Colombia), 21 de octubre a 1 de noviembre de 2024

Tema 8 del programa

#### **Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología**

### **Decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología el 25 de octubre de 2024**

#### **CP-11/3. Funcionamiento y actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología**

*La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de  
Cartagena*

1. *Acoge con aprecio* las mejoras realizadas en el portal central del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología conforme a las modalidades conjuntas de funcionamiento para el mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica<sup>1</sup>, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios<sup>2</sup>, que hizo suyas en la decisión [CP-9/2](#), de 28 de noviembre de 2018;

2. *Observa* el trabajo del Comité Asesor Oficioso sobre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

3. *Insta* a las Partes a que publiquen sistemáticamente en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología toda la información requerida, incluidas medidas jurídicas para la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología<sup>3</sup>, decisiones sobre la importación o liberación de organismos vivos modificados y casos de movimientos transfronterizos involuntarios o ilícitos, de manera oportuna, de conformidad con las obligaciones asumidas en virtud del Protocolo y los procedimientos y mecanismos establecidos en la decisión [BS-I/3](#), de 27 de febrero de 2004;

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

<sup>2</sup> Decisión 14/25, anexo.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2226, núm. 30619.

4. *Pide* a las Partes que revisen sus registros nacionales publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para comprobar que estén correctos, incluido verificando que la información disponible en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología esté actualizada y completa y que los documentos en sí que contienen la información se hayan cargado correctamente o, en los casos en que se proporcionen enlaces a los documentos, que los enlaces funcionen, señalando que el Comité de Cumplimiento establecido en el marco del Protocolo de Cartagena revisará la información publicada en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en su 20ª reunión, de conformidad con las obligaciones asumidas en virtud del Protocolo y los procedimientos y mecanismos establecidos en la decisión [BS-I/3](#);

5. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar información científica con el fin de mejorar la calidad de la información publicada en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

6. *Insta* a las Partes a que comiencen a preparar sus quintos informes nacionales sobre la aplicación del Protocolo de Cartagena y se aseguren de que estén publicados oportunamente en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

7. *Acoge con satisfacción* la ejecución exitosa del proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial dirigido a la creación de capacidad sostenible para una efectiva participación en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, e insta a Partes que sean posibles países donantes, otros Gobiernos y organizaciones de financiación a que proporcionen fondos para continuar con el proyecto y otros proyectos de creación de capacidad relacionados con el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y para apoyar a la red de asesores regionales;

8. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que continúe proporcionando fondos a las Partes, e invita a otros fondos pertinentes a que lo hagan, en apoyo a actividades relacionadas con el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y sitios web nacionales de seguridad de la biotecnología;

9. *Acoge con satisfacción* las actividades de colaboración de la Secretaría del Convenio con organizaciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología y los vínculos entre el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y otras bases de datos;

10. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Siga manteniendo el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y realice las mejoras que este requiera, incluidas aquellas recomendadas por el Comité Asesor Oficioso y las que solicite la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena, así como las que requieran las funcionalidades de diversas secciones de la plataforma, de manera de evitar la creación de nuevas páginas temáticas;

b) Siga traduciendo las páginas del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, incluidas las nuevas funcionalidades y contenidos que se vayan desarrollando, para asegurar la disponibilidad de la plataforma en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

c) Elabore una plantilla especialmente diseñada para sitios web nacionales de seguridad de la biotecnología utilizando la herramienta Bioland y la ponga a disposición de las Partes que deseen crear un sitio web nacional de seguridad de la biotecnología con enlaces al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

d) Siga elaborando materiales de creación de capacidad e impartiendo capacitación sobre las nuevas funcionalidades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

e) Siga colaborando con otras bases de datos y organizaciones relacionadas con la seguridad de la biotecnología.

---